

ACTA N° 03 -2025-CS
CONCURSO PÚBLICO N.º 008-2024-MIGRACIONES-1
SERVICIO DE SOPORTE DE LOS EQUIPOS ANTISPAM CISCO ESA C395 O EQUIVALENTE

En, la ciudad de Lima, a los 06 días del mes febrero de 2025, se reunieron, los miembros titulares del Comité de Selección designados mediante Formato N.º 045-2024-CS de fecha 20 de diciembre de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **CP N° 008-2024-MIGRACIONES-1** para la contratación del “**SERVICIO DE SOPORTE DE LOS EQUIPOS ANTISPAM CISCO ESA C395 O EQUIVALENTE**”, estando presentes:

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente Titular : GERLY SEGUNDO UGAZ PEREZ
Miembro Titular : ERICK JOHNATAN RODRIGUEZ CARRASCO
Miembro Titular : VIRGILIO ANGEL HINOSTROZA CHUMBIMUNI

AGENDA A TRATAR:

- Admisión de Ofertas.
- Evaluación de Ofertas.
- Calificación de Ofertas.
- Otorgamiento de la Buena Pro

CONSIDERACIONES PREVIAS DEL COMITÉ:

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección establecido en el SEACE, la presentación de ofertas fue en forma electrónica a través del SEACE de fecha 05 de febrero de 2025; y que según reporte se han presentado dos (02) ofertas enviadas, según lo siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601858615	AGGITY PERU S.A.C. CARRIER & ENTERPRISE NETWORK	05/02/2025	22:12:15	20601858615	05/02/2025	22:23:18	Enviado	Valido		 
2	20603657862	SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/02/2025	22:49:35	20603657862	05/02/2025	22:50:52	Enviado	Valido		 

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1

1. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS: (Verificación de Documentación Obligatoria)

Verificada la presentación de la oferta, se ha procedido a realizar la descarga a través del SEACE de las propuestas de cada uno de los postores, por los cuales se ha comprobado el cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios, los cuales evidenciaron las condiciones exigidas en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

1.1. AGGITY PERU SAC

El postor presenta su oferta en 140 páginas, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (Ver Anexo N° 01 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

1.2. CARRIER & INTERPRISE NETWORK SOLUTIONS SAC

El postor presenta su oferta en 67 páginas, dentro de los cuales se ubican los documentos obligatorios para la admisión de la oferta comprobándose que se ha dado cumplimiento a la presentación de la totalidad de los documentos exigidos. En consecuencia, este Comité acuerda por unanimidad ADMITIR la propuesta (Ver Anexo N° 01 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTA).

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS (Determinación del Orden de Prelación)

Acto seguido se procedió a evaluar las ofertas admitidas, con los factores de evaluación detallados en el Capítulo IV de las Bases Integradas.

EVALUACIÓN DE PRECIO		
Pi=(Om x PMPE)/Oi	PÓSTORES	
	AGGITY PERU S.A.C	CARRIER & ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS SAC
Om = Oferta económica más baja	S/1,729,890.00	S/1,729,890.00
PMPE: Puntaje máximo del precio	100	100
Oi = Oferta económica	S/1,729,890.00	S/1,848,046.62
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA= PI	100.00	93.61

POSTOR	NUMERO DE RUC	OFERTA ECONÓMICA	FACTORES DE EVALUACIÓN		ORDEN DE PRELACION
			FACTOR : PRECIO OFERTA 100 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE FACTORES DE EVALUACIÓN (A)	
AGGITY PERU S.A.C	20601858615	S/1,729,890.00	100.00	100.00	1
CARRIER & ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS SAC	20603657862	S/1,848,046.62	93.61	93.61	2

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS (Verificación de los Requisitos de Calificación)

Al respecto, se deberá tener presente que no es función de este comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas en ellas.

Por lo tanto, este comité de selección, procedió a VERIFICAR los documentos de los requisitos de calificación, del postor que ocupa el primer y segundo lugar de acuerdo al orden de prelación, acorde con el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, y de conformidad al numeral 1 de artículo 75 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, obteniendo los resultados:

AGGITY PERU S.A.C.

FORMACION ACADEMICA	PROPUESTA
<p>Jefe de Proyecto: Ingeniero Titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería Telecomunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Computación y Sistemas y/o Redes y Comunicación de Datos y/o Redes y Comunicaciones y/o Empresarial y de Sistemas.</p>	<p>Jefe de Proyecto: A folio 29, el postor presenta copia del Título Profesional acreditando como jefe de Proyecto al Ingeniero de Sistemas WALTER FIDEL ESCAJADILLO CHIMAYCO, cuyo documento fue expedido el 31 de agosto de 2001 por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO [CUMPLE]</p>
<p>Especialistas (Cantidad 02) Bachiller, Ingeniero o Técnico Titulado en Ingeniería</p>	<p>Especialistas 1 A folio 33, el postor presenta copia del Título</p>

<p>de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Computación y Sistemas o Redes y Comunicación de Datos o Redes y Comunicaciones o Seguridad y Auditoría Informática Bachiller, Ingeniero y/o Técnico Titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería Telecomunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería Telecomunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería Electrónica y/o Computación y Sistemas y/o Redes y Comunicación de Datos y/o Redes y Comunicaciones y/o Seguridad y Auditoría Informática</p> <p>Acreditación para ambos ítems: El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</p>	<p>Profesional acreditando como Especialista al Ingeniero Electrónico ALBERTO THOMAS HUAMANI CANCHIZ, cuyo documento fue expedido el 07 de septiembre de 2018 por la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS</p> <p>[CUMPLE]</p> <p>Especialistas 2 A folio 37, el postor presenta copia del grado bachiller acreditando como Especialista al Bachi en Ingeniería Seguridad y Auditoría Informática ROYER PEDRO JULCA LEYVA, cuyo documento fue expedido el 16 de febrero de 2016 por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ</p> <p>[CUMPLE]</p>	<p>CUMPLE</p>
CAPACITACIÓN		
<p>Jefe de proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso en Gestión de Proyectos y/o Dirección de Proyecto PMP y/o cursos orientados a PMP con un mínimo de 30 horas lectivas. Curso ITIL Foundations en Gestión de Servicio de TI o curso orientados a ITIL con un mínimo de 30 horas lectivas <p>Especialistas (Cantidad 02)</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso en Antispam o email protección o email security o versiones anteriores mínimo de 20 horas lectivas. Curso en análisis de vulnerabilidades de seguridad con un mínimo de 30 horas lectivas <p>Acreditación Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS O CERTIFICADOS.</p>	<p>Jefe de proyecto A folios 30, el postor adjunto el Certificado Expedido por la UPC, de fecha 29 de enero de 2009, través del cual se acredita al Ing. WALTER FIDEL ESCAJADILLO CHIMAYCO, haber Cursado el Diploma de Especialización en Gerencia de Proyectos XIX, con un total de 213 Horas</p> <p>A folios 31, el postor adjunto la Constancia de Capacitación expedido por la empresa HYNET, de fecha 28 de agosto de 2020, través del cual se acredita al Ing. WALTER FIDEL ESCAJADILLO CHIMAYCO, haber participado en el curso de: "Fundamentos d ITIL Gestión de Servicios de TI", con un total de 32 Horas Lectivas</p> <p>[NO CUMPLE]</p> <p>Especialistas 1 A folios 34, el postor adjunto Certificado de Cumplimiento expedido por la empresa HYNET, de fecha 16 de agosto de 2023, través del cual se acredita al Ing. ALBERTO THOMAS HUAMANI CANCHIZ, haber completado con éxito el curso "Protección del correo electrónico con CISCO Email Security Appliance (SESA)", con un total de 24 Horas Lectivas</p> <p>A folios 35, el postor adjunto Certificado de Cumplimiento expedido por la empresa INFRA, de fecha 05 de febrero de 2023, través del cual se acredita al Ing. ALBERTO THOMAS HUAMANI CANCHIZ, haber completado con éxito el curso de "Análisis de Vulnerabilidades de seguridad con INFRA SCAN", con un total de 30 Horas</p>	<p>CUMPLE</p>



	<p style="text-align: center;">[NO CUMPLE]</p> <p>Especialistas 2</p> <p>A folios 38, el postor adjunto Certificado de Cumplimiento expedido por la empresa HYNET, de fecha 16 de agosto de 2023, través del cual se acredita a ROYER PEDRO JULCA LEYVA, haber completado con éxito el curso "Protección del correo electrónico con CISCO Email Security Appliance (SESA)", con un total de 24 Horas Lectivas</p>	<p>NO CUMPLE</p>
	<p>A folios 39, el postor adjunto Certificado de Cumplimiento expedido por la empresa INFRA, de fecha 05 de febrero de 2023, través del cual se acredita a ROYER PEDRO JULCA LEYVA, haber completado con éxito el curso de "Análisis de Vulnerabilidades de seguridad con INFRA SCAN", con un total de 30 Horas</p> <p style="text-align: center;">[NO CUMPLE]</p> <p>Sobre el particular, es oportuno señalar lo siguiente:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por el OSCE, las bases integradas del presente procedimiento de selección prevén la exigencia de la capacitación en horas "lectivas", sin incluir otra denominación.</p> <p>Ahora bien, como se aprecia, en los documentos presentados por el postor, si bien estos dan cuenta de cursos en la materia requerida en las bases integradas, esto es, Diploma de Especialización en Gerencia de Proyectos XIX; y, Análisis de Vulnerabilidades de seguridad con INFRA SCAN realizados por el personal clave propuesto; sin embargo, no es posible verificar la cantidad de horas lectivas solicitada, pues el documento presentados por estos, solo se señalan HORAS:</p> <p>Cabe traer a colación el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobado con la Resolución Viceministerial N° 019-2021-MINEDU, cuyo numeral 5 contiene un glosario de términos, entre los cuales no es posible encontrar alguna definición de "horas", sino únicamente definiciones de "horas lectivas", "horas no lectivas" y "horas disponibles". Asimismo, dentro de estas definiciones no es posible encontrar alguna indicación sobre una eventual equivalencia o relación de estas horas con las horas "Lectivas". No siendo posible realizar alguna conversión de las horas consignadas en los documentos bajo análisis y poder determinar a cuántas horas lectivas equivalen.</p> <p>Asimismo, corresponde señalar que, mediante la Opinión N° 207-2019/DTN, la Dirección Técnica Normativa, señaló lo siguiente: "La verificación de la capacitación del personal clave propuesto (...) se realiza en función a la cantidad de horas lectivas previstas en las Bases y sólo puede acreditarse a través de la presentación de los siguientes documentos: (i) constancias; (ii) certificados; o, (iii) cualquier otra documentación, según corresponda, los cuales deben permitir conocer la cantidad de horas de capacitación adquiridas por una persona</p>	

	<p>en una materia o área de capacitación determinado, si uno solo de dichos documentos acredita lo solicitado resultaría suficiente".</p> <p>En esa línea, se puede colegir que los documentos que se presentan para acreditar el requisito de calificación "Capacitación del personal clave", deben contener información que permita conocer la cantidad de horas lectivas en la materia o área de capacitación correspondiente; lo cual resulta razonable, pues la finalidad del referido requisito de calificación es determinar que los postores cuentan con personal con capacitaciones necesarias para ejecutar el contrato.</p>	
	<p>Por lo tanto, considerando que las bases integradas del procedimiento de selección exigen que la acreditación de la capacitación se evidencie mediante horas lectivas y que los documentos presentado por el postor da cuenta de otro tipo de horas, este comité concluye que dichos documentos (obrante en los folios 30, 35, 39) no son idóneos para acreditar el requisito de calificación capacitación. En ese sentido, la propuesta del postor AGGITY PERU S.A.C., es descalificada por a ver incumplido con el requisito de calificación.</p> <p>En ese contexto, considerando la condición de DESCALIFICADO, carece de objeto avocarse al análisis de los otros requisitos de Calificación, establecido en las bases Integradas.</p>	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<p>Jefe de proyecto: Tres (03) años realizando tareas de supervisión o gestión de proyectos de instalaciones y/o implementaciones y/o soporte y/o configuraciones en equipos Antispam o en otras soluciones de redes</p> <p>Especialistas (CANTIDAD: 2) Dos (02) años realizando instalaciones y/o implementaciones y/o soporte y/o configuraciones y/o mantenimiento en equipos Antispam</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 650 000,00 soles (Seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de soporte de equipos de seguridad perimetral (Firewall, Next Generation Firewall, WAF). • Servicios de renovación de soporte de equipos de seguridad perimetral (Firewall, Next Generation Firewall, WAF) 		

<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de soporte de equipos balanceadores en general (appliance o chasis) • Servicio de renovación de soporte de balanceadores en general (appliance o chasis). • Servicio de soporte del sistema de seguridad de protección de correos. • Renovación licencias antispam cisco. • Renovación licencias antispam. • Servicio de renovación antispam. • Implementación de antispam. • Servicio de licenciamiento para el sistema de seguridad informática antimalware. • Adquisición de sistemas de seguridad anti-malware. • Renovación de soporte y garantía en la solución antimalware. • Solución fortimail seguridad para correos. • Servicio antispam fortimail • Adquisición de Soluciones de Seguridad en la Nube • Adquisición de solución de cloud access security bróker. 	
<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la</p>	

<p>documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, la oferta del postor AGGITY PERU S.A.C. es DESCALIFICADO toda vez que esta ha incumplido con acreditar los requisitos de calificación.

Seguidamente, a fin de identificar al postor que ocuparía el primer lugar se procedió a evaluar la propuesta del segundo lugar de acuerdo al orden de prelación, correspondiente a la propuesta del postor CARRIER & ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS SAC.

FORMACION ACADEMICA	PROPUESTA	
<p>Jefe de Proyecto: Ingeniero Titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería Telecomunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Computación y Sistemas y/o Redes y Comunicación de Datos y/o Redes y Comunicaciones y/o Empresarial y de Sistemas.</p> <p>Especialistas (Cantidad 02) Bachiller, Ingeniero o Técnico Titulado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Computación y Sistemas o Redes y Comunicación de Datos o Redes y Comunicaciones o Seguridad y Auditoría Informática Bachiller, Ingeniero y/o Técnico Titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería Telecomunicaciones y/o Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o Computación y Sistemas y/o Redes y Comunicación de Datos y/o Redes y Comunicaciones y/o Seguridad y Auditoría Informática</p> <p>Acreditación para ambos ítems: El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre</p>	<p>Jefe de Proyecto: A folio 23, el postor presenta copia del Título Profesional acreditando como jefe de Proyecto al Ingeniero de Sistemas LUIS ANGEL CABANILLAS CARBOBELL, cuyo documento fue expedido el 23 de julio de 2007 por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO [CUMPLE]</p> <p>Especialistas 1 A folio 35, el postor presenta copia del Título Profesional acreditando como Especialista al Ingeniero de Telecomunicaciones VICTOR EDUARDO COSSIO QUISPE, cuyo documento fue expedido el 30 de junio de 2014 por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA. [CUMPLE]</p> <p>Especialistas 2 A folio 44, el postor presenta copia del Título Profesional acreditando como Especialista al Ingeniero en Informática IVAN AUGUSTO CASTILLO PONCE, cuyo documento fue expedido el 09 de setiembre de 2008 UNIVERSIDAD CONTINENTAL [CUMPLE]</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</p>		
<p>CAPACITACIÓN</p>		
<p>Jefe de proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso en Gestión de Proyectos y/o Dirección de Proyecto PMP y/o cursos orientados a PMP con un mínimo de 30 horas lectivas. • Curso ITIL Foundations en Gestión de Servicio de TI o curso orientados a ITIL con un mínimo de 30 horas lectivas <p>Especialistas (Cantidad 02)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso en Antispam o email protección o email security o versiones anteriores mínimo de 20 horas lectivas. • Curso en análisis de vulnerabilidades de seguridad con un mínimo de 30 horas lectivas <p>Acreditación Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS O CERTIFICADOS.</p>	<p>Jefe de proyecto A folios 25 y 29, el postor adjunto el Certificado de Finalización CENTRO DE APRENDIZAJE INFORMATICO, de fecha 05 de agosto de 2014, través del cual se acredita al Ing. LUIS ANGEL CABANILLAS CARBOBELL, haber completado exitosamente el CURSO GESTION DE PROYECTOS PARA PROFESIONALES – Quinta Edición, con un total de 48 Horas (Vale precisar que a folio 28 el postor presento la traducción N° TC 083-2023).</p> <p>A folios 30, el postor adjunto la CERTIFICADO de expedido por la ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA PACIFICO PERU, de fecha 02 de febrero de 2024, través del cual se acredita al Ing. LUIS ANGEL CABANILLAS CARBOBELL, haber participado en el seminario taller de capacitación "CURSO ITIL 4 FOUNDATIONS", con un total de 35 Horas Lectivas</p> <p style="text-align: center;">[NO CUMPLE]</p> <p>Especialistas 1</p> <p>A folios 38, el postor adjunto la CERTIFICADO de expedido por la ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA PACIFICO PERU, de fecha 30 de noviembre de 2024, través del cual se acredita al Ing. VICTOR EDUARDO COSSIO QUISPE, haber participado en el curso taller de capacitación "ANTISPAM", con un total de 30 Horas Lectivas</p> <p>A folios 39, el postor adjunto la CERTIFICADO de expedido por la ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA PACIFICO PERU, de fecha 30 de noviembre de 2024, través del cual se acredita al Ing. VICTOR EDUARDO COSSIO QUISPE, haber participado en el curso taller de capacitación "ANALISIS DE VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD", con un total de 35 Horas Lectivas</p> <p style="text-align: center;">[CUMPLE]</p> <p>Especialistas 2</p> <p>A folios 46, el postor adjunto la CERTIFICADO de expedido por la ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA PACIFICO PERU, de fecha 30 de noviembre de 2024, través del cual se acredita al Ing. IVAN AUGUSTO CASTILLO PONCE, haber participado en el curso taller de capacitación "ANTISPAM", con un total de 30 Horas Lectivas</p> <p>A folios 39, el postor adjunto la CERTIFICADO de expedido por la ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA PACIFICO PERU, de fecha 30 de noviembre de 2024, través del cual se acredita al Ing. VICTOR EDUARDO COSSIO QUISPE, haber participado en el curso taller de capacitación "ANALISIS DE VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD", con un total de 35 Horas Lectivas</p> <p style="text-align: center;">[CUMPLE]</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>



	<p>Sobre el particular, es oportuno señalar lo siguiente:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por el OSCE, las bases integradas del presente procedimiento de selección prevén la exigencia de la capacitación en horas "lectivas", sin incluir otra denominación.</p> <p>Ahora bien, como se aprecia, en el documento presentado por el postor, si bien este da cuenta del curso en la materia requerida en las bases integradas, esto es, el Certificado Gestión de Proyectos para Profesionales realizados por el personal clave propuesto; sin embargo, no es posible verificar la cantidad de horas lectivas solicitada, pues el documento presentado por este, solo se señalan HORAS. (48 Horas).</p>
	<p>Cabe traer a colación el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobado con la Resolución Viceministerial N° 019-2021-MINEDU, cuyo numeral 5 contiene un glosario de términos, entre los cuales no es posible encontrar alguna definición de "horas", sino únicamente definiciones de "horas lectivas", "horas no lectivas" y "horas disponibles". Asimismo, dentro de estas definiciones no es posible encontrar alguna indicación sobre una eventual equivalencia o relación de estas horas con las horas "Lectivas". No siendo posible realizar alguna conversión de las horas consignadas en el documento bajo análisis y poder determinar a cuántas horas lectivas equivalen.</p> <p>Asimismo, corresponde señalar que, mediante la Opinión N° 207-2019/DTN, la Dirección Técnica Normativa, señaló lo siguiente: "<i>La verificación de la capacitación del personal clave propuesto (...) se realiza en función a la cantidad de horas lectivas previstas en las Bases y sólo puede acreditarse a través de la presentación de los siguientes documentos: (i) constancias; (ii) certificados; o, (iii) cualquier otra documentación, según corresponda; los cuales deben permitir conocer la cantidad de horas de capacitación adquiridas por una persona en una materia o área de capacitación determinado, si uno solo de dichos documentos acredita lo solicitado resultaría suficiente</i>".</p> <p>En esa línea, se puede colegir que los documentos que se presenten para acreditar el requisito de calificación "Capacitación del personal clave", deben contener información que permita conocer la cantidad de horas lectivas en la materia o área de capacitación correspondiente; lo cual resulta razonable, pues la finalidad del referido requisito de calificación es determinar que los postores cuentan con personal con capacitaciones necesarias para ejecutar el contrato.</p> <p>Por lo tanto, considerando que las bases integradas del procedimiento de selección exigen que la acreditación de la capacitación se evidencie mediante horas lectivas y que el documento presentado por el postor da cuenta de otro tipo (solo Horas), este comité concluye que dicho documentos (obstante en los folios 25 y 29) no son idóneos para acreditar el requisito de calificación capacitación. En ese sentido, la propuesta del</p>

	<p>postor CARRIER & ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS SAC, es descalificada por a ver <u>incomplido con el requisito de calificación.</u></p> <p>En ese contexto, considerando la condición de DESCALIFICADO, carece de objeto avocarse al análisis de los otros requisitos de Calificación, establecido en las bases Integradas.</p>	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<p>Jefe de proyecto: Tres (03) años realizando tareas de supervisión o gestión de proyectos de instalaciones y/o implementaciones y/o soporte y/o configuraciones en equipos Antispam o en otras soluciones de redes</p> <p>Especialistas (CANTIDAD: 2) Dos (02) años realizando instalaciones y/o implementaciones y/o soporte y/o configuraciones y/o mantenimiento en equipos Antispam</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 650 000,00 soles (Seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de soporte de equipos de seguridad perimetral (Firewall, Next Generation Firewall, WAF). • Servicios de renovación de soporte de equipos de seguridad perimetral (Firewall, Next Generation Firewall, WAF) • Servicios de soporte de equipos balanceadores en general (appliance o chasis) • Servicio de renovación de soporte de balanceadores en general (appliance o chasis). • Servicio de soporte del sistema de seguridad de protección de correos. • Renovación licencias antispam. • Renovación licencias antispam. • Servicio de renovación antispam. • Implementación de antispam. • Servicio de licenciamiento para el sistema de seguridad informática antimalware. • Adquisición de sistemas de seguridad anti-malware. • Renovación de soporte y garantía en la solución antimalware. • Solución fortimail seguridad para correos. • Servicio antispam fortimail • Adquisición de Soluciones de Seguridad en la Nube • Adquisición de solución de cloud access 		



security bróker.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debe acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, la oferta del postor CARRIER & ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS SAC. toda vez que esta ha incumplido con acreditar los requisitos de calificación:

Resultados

- AGGITY PERU S.A.C DESCALIFICADA
- CARRIER & ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS SAC DESCALIFICADA

ACUERDOS

1. En ese sentido, al no contar con propuestas válidas para el presente procedimiento de selección, y conforme se dispone en el numeral 65.1¹ del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento es declarado desierto.

No habiendo otro asunto que tratar; se cierra la presente sesión, en señal de conformidad y aprobación del texto de la presente Acta, suscribiéndola en la misma fecha.

Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo:



**ERICK JOHNATAN RODRIGUEZ
CARRASCO**
Miembro Titular



GERLY SEGUNDO UGAZ PEREZ
Presidente Titular



**VIRGILIO ANGEL HINOSTROZA
CHUMBIMUNI**
Miembro Titular

¹ De acuerdo con el numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, un procedimiento de selección es declarado desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (salvo en el caso de Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas). Cabe señalar que, cuando se configure esta situación, y de acuerdo con el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento, el comité de selección deberá emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se le haya delegado la facultad de aprobar el expediente de contratación en el que se justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente

ANEXO N° 01
CUADRO ADMISION DE OFERTA

N°	POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							OBSERVACIONES
		Anexo 1	Repr	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
1	AGGITY PERU SAC	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	No Aplica	Presento	Admitida
2	CARRIER & INTERPRISE NETWORK SOLUTIONS SAC	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	No Aplica	Presento	Admitida
Anexo 1		Declaración jurada de datos del postor							
Repr.		Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta							
Anexo 2		Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento							
Anexo 3		Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección							
Anexo 4		Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.							
Anexo 5		Promesa de consorcio con firmas legalizadas							
Anexo 6		El precio de la oferta en SOLES							

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-MIGRACIONES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE DE LOS EQUIPOS ANTISPAM CISCO ESA C395 O EQUIVALENTE

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE SOPORTE DE LOS EQUIPOS ANTISPAM CISCO ESA C395 O EQUIVALENTE			
20601858615	AGGITY PERU S.A.C.	05/02/2025	22:23:18	Electronico
20603657862	CARRIER & ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/02/2025	22:50:52	Electronico

